

Expediente: CONTR 2026/ 41100

Título: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, SOCIALES Y PSICOSOCIALES, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE GRANADA. INFORME TÉCNICO.

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (HASTA 40 PUNTOS)

1.- PROYECTO:(HASTA 25 PUNTOS):

Se valorará el grado de adecuación del Proyecto a las necesidades del servicio en base a los siguientes indicadores:

1.1 Organización, funcionamiento, planificación y gestión de los trabajos a realizar que cubra adecuadamente las necesidades de los diferentes órganos judiciales y fiscales de la provincia, detallando la operativa de funcionamiento **(hasta 3 puntos)**.

1.2.- Metodología. Se evaluará el Nivel técnico, calidad, viabilidad, nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo **(hasta 4 puntos)**

1.3 El sistema de coordinación y colaboración con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada, con los Órganos Judiciales y Fiscalía que deberá ser real, eficaz e integral y estar reflejado en un protocolo de actuación **(hasta 3 puntos)**.

1.4 Metodología y criterios para la presentación excepcional de presupuestos de peritaciones excepcionales o de especial dificultad. Se indicarán los criterios objetivos para que una prueba pericial sea considerada excepcional o de especial dificultad, entre los que podrán citarse informes del órgano de gobierno del Colegio Profesional correspondiente, el número de horas necesarias para su realización, así. como los costes derivados de su práctica. **(hasta 3 puntos)**.

1.5 Exposición de la metodología y plazos a seguir en ocasiones imprevistas y urgentes: **(hasta 3 puntos)**.

1.6.- Exposición, metodología y plazos a seguir en casos específicos de mujeres víctimas de violencia de género **(hasta 3 puntos)**

1.7.- Exposición, metodología y plazos a seguir en casos específicos de menores , y otras víctimas especialmente vulnerables **(hasta 3 puntos)**

1.8 El sistema de autoevaluación del servicio que se presta que deberá reflejar los objetivos, la temporalización así como los instrumentos, indicadores, sistemas de gestión de la calidad, etc. **(hasta 3 puntos)**.

2. MEJORAS EN LA FUNCIONALIDAD DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA: HASTA 15 PUNTOS

Se valorarán el diseño, funcionalidad, y facilidad de uso de la aplicación informática facilitada por la empresa.

2.1. Posibilidad de consulta de fechas de designación, aceptación del perito: **(Hasta 5 puntos)**

Fecha de designación del perito: **hasta 2,5 punto.**

Fecha de aceptación del perito actuante: **hasta 2,5 punto**

2.2. Consulta de información estadística: **(hasta 5 puntos)**.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 1/12	

Esta funcionalidad será objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, entre fechas especificadas, en formato .ods o .csv, de la siguiente información:

1. Relación de peritaciones identificadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado: **hasta 1,25 punto**
2. Relación de peritaciones entregadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado: **hasta 1,25 punto**
3. Si las dos relaciones anteriores consignan la identificación del Órgano Judicial petionario: **hasta 1,25 punto.**
- 4.- Si las dos relaciones anteriores incluyen las fechas concretas de solicitud o entrega de la pericial, según corresponda: **hasta 1,25 punto**

2.3. Posibilidad de seguimiento de las peritaciones excepcionales: presupuesto, fecha de solicitud, fecha de autorización, fecha de entrega en el juzgado, carácter de gratuita, volumen total de periciales excepcionales, volumen total de periciales gratuitas: **hasta 5 puntos.**

A tal efecto, la Comisión Técnica emite el siguiente informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Previamente, los integrantes de la Comisión Técnica hacen constar su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

LICITADOR: EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Máximo 40 puntos:

1.- PROYECTO:(HASTA 25 PUNTOS):

Se valorará el grado de adecuación del Proyecto a las necesidades del servicio en base a los siguientes indicadores:

	Criterios	Comentario	Puntuación
1.1	Organización, funcionamiento, planificación y gestión de los trabajos a realizar que cubra adecuadamente las necesidades de los diferentes órganos judiciales y fiscales de la provincia, detallando la operativa de funcionamiento (hasta 3 puntos).	Exposición excesivamente genérica. No se detallan plazos, ni funciones de los profesionales, ni las responsabilidades concretas que asume cada uno en el desarrollo del trabajo. No queda definido la forma concreta en que se organiza el servicio ni los canales de coordinación y derivación a otros recursos. No se describe el visado de los informes. No hay referencia alguna a la nueva organización judicial y su	1 punto

2

Avda de Madrid, 7
18071-GRANADA

T: 662978117 Fax: 958982173



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 2/12	

		impacto en el servicio.	
1.2	Metodología. Se evaluará el Nivel técnico, calidad, viabilidad, nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo (hasta 4 puntos)	No se describen las herramientas y técnicas de evaluación actualizadas y validadas. No hay referencia específica a las pruebas de contraste de la información recabada. Exponen que la reunión técnica solo la convocan “cuando el caso lo exija” y no determinan los indicadores en los que se basan para realizarla o no. Asimismo cuando se refieren a la “revisión interna obligatoria” no indican quién la realiza ni cómo ni cuándo ni bajo qué parámetros ni con qué finalidad. Referencia excesivamente genérica respecto a la forma de preservar la seguridad y confidencialidad de los documentos. Las citas a la “Guía estatal de 2022” y al “Protocolo 2020” no contienen las necesarias referencias bibliográficas.	2 puntos
1.3	El sistema de coordinación y colaboración con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada, con los Órganos Judiciales y Fiscalía que deberá ser real, eficaz e integral y estar reflejado en un protocolo de actuación (hasta 3 puntos) .	Resulta genérico. No se explicita la intercomunicación entre los equipos de peritos (psicólogo y trabajador social) con el Médico Forense de la UIVG. Se expone el canal de derivación al servicio en el ámbito de la violencia de género (Sava, iam), ámbito social (ETF, SSCC...), familiar (PEF), y sanitario (Salud mental, urgencias, 061...), se echa en falta el ámbito educativo. No recoge la coordinación con órganos judiciales ni fiscalía. La memoria no está adaptada a la nueva organización judicial (Sección de Violencia de Género y Sección de Familia, Infancia y Capacidad) Define de forma muy general las peritaciones excepcionales o de especial dificultad sin establecer las diferencias con las ordinarias ni los ajustes que se deben realizar económicos. La cita del “Protocolo Marco Andaluz” no contiene la necesaria referencia bibliográfica.	1,5 puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 3/12	

1.4	Metodología y criterios para la presentación excepcional de presupuestos de peritaciones excepcionales o de especial dificultad. Se indicarán los criterios objetivos para que una prueba pericial sea considerada excepcional o de especial dificultad, entre los que podrán citarse informes del órgano de gobierno del Colegio Profesional correspondiente, el número de horas necesarias para su realización, así como los costes derivados de su práctica. (hasta 3 puntos).	Este apartado no describe los criterios para determinar la excepcionalidad de una peritación, ni el procedimiento para la presentación de presupuestos, no describe la justificación de la excepcionalidad ni la evaluación de costes y horas necesarias. No incluye referencia alguna a la posibilidad de que puedan solicitarse informes del órgano de gobierno del Colegio Profesional correspondiente, u otros sistemas complementarios para avalar la excepcionalidad y el coste de la prueba.	1 punto
1.5	Exposición de la metodología y plazos a seguir en ocasiones imprevistas y urgentes: (hasta 3 puntos).	En función de la urgencia, se adaptan los plazos de entrega de informes periciales y se activan nuevos circuitos. No obstante, es definido de forma muy genérica sin especificar profesionales ni adaptación de la metodología empleada.	2 puntos
1.6	Exposición, metodología y plazos a seguir en casos específicos de mujeres víctimas de violencia de género (hasta 3 puntos)	No establece un suficiente desarrollo y conexión con los protocolos de Vio-gen. No se describen los instrumentos ni la metodología empleada. No queda claro cómo se valora el daño psíquico ni las secuelas. Se menciona de forma genérica la coordinación, si se requiere, con el SAVA, IAM, salud mental, SSCC... pero no se describe ni cómo ni cuándo. Sí los describe como urgencia por lo que deben ser atendidos en 24-48 horas. En conclusión, es un apartado genérico e impreciso.	1 punto
1.7	Exposición, metodología y plazos a seguir en casos específicos de menores , y otras víctimas especialmente vulnerables (hasta 3 puntos)	Contiene propuestas excesivamente genéricas de derivación y coordinación con en el Servicio de Protección de Menores, SAVA... sin mención alguna a los PEF. Dicen que se realiza esta coordinación <i>"en caso de necesidad"</i> pero sin definir los parámetros e indicadores para valorar esa necesidad. No define la metodología ni establece plazos en la realización de informes. No se concreta la forma de toma de declaración y pruebas preconstituidas:	1 punto



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 4/12	

		salas gesell y uso de los sistemas de videoconferencia, conforme a las novedades legislativas.	
1.8	El sistema de autoevaluación del servicio que se presta que deberá reflejar los objetivos, la temporalización así como los instrumentos, indicadores, sistemas de gestión de la calidad, etc. (hasta 3 puntos.)	Se definen 5 objetivos pero los indicadores planteados no cubren estos objetivos. No se especifican los instrumentos de evaluación, ni plazos ni profesionales implicados. Es un apartado excesivamente genérico e impreciso.	1 punto
Total Puntuación Proyecto			10,5

2. MEJORAS EN LA FUNCIONALIDAD DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA: HASTA 15 PUNTOS

Se valorarán el diseño, funcionalidad, y facilidad de uso de la aplicación informática facilitada por la empresa.

	Criterios	Comentario	Puntuación
2.1	Posibilidad de consulta de fechas de designación, aceptación del perito: (Hasta 5 puntos) Fecha de designación del perito: hasta 2,5 puntos. Fecha de aceptación del perito actuante: hasta 2,5 puntos.	Desde un punto de vista operativo, la arquitectura de la aplicación que se propone <i>“debe permitir responder a preguntas muy concretas: qué expedientes han entrado hoy, quién está designado en cada uno, cuántos expedientes siguen pendientes de aceptación, qué órgano judicial concentra más carga, qué casos prioritarios siguen abiertos y qué informes están próximos a vencer”</i> . Además <i>“El sistema no se limitará a registrar designación y aceptación como datos aislados, sino que construirá una línea temporal completa del expediente”</i> . Pero al no haberse aportado por la empresa licitadora enlace de acceso a la aplicación informática o “demo”, no se ha podido verificar la funcionalidad real de la misma y, por tanto, la consulta de fechas de designación y aceptación de perito, pese a contemplarse dichas posibilidades en la documentación correspondiente.	2,5 puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 5/12	

2.2	Consulta de información estadística: (hasta 5 puntos) . Esta funcionalidad será objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, entre fechas especificadas, en formato .ods o .csv, de la siguiente información:		
2.2.1	Relación de peritaciones identificadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado: hasta 1,25 punto	Se prevé la consulta de las peritaciones identificadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado en la documentación aportada, pero no se ha podido verificar la funcionalidad en la aplicación informática por falta de aportación de la misma.	0,75 puntos
2.2.2	Relación de peritaciones entregadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado: hasta 1,25 punto	Se prevé la consulta de las peritaciones entregadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado en la documentación aportada, pero no se ha podido verificar la funcionalidad en la aplicación informática por falta de aportación de la misma.	0,75 puntos
2.2.3	Si las dos relaciones anteriores consignan la identificación del Órgano Judicial petionario: hasta 1,25 punto.	Se prevé la identificación del Órgano Judicial petionario en la documentación aportada, pero no se ha podido verificar la funcionalidad en la aplicación informática por falta de aportación de la misma.	0,75 puntos
2.2.4	Si las dos relaciones anteriores incluyen las fechas concretas de solicitud o entrega de la pericial, según corresponda: hasta 1,25 punto	Se prevé la consulta de las fechas concretas de solicitud y entrega de la pericial en la documentación aportada, pero no se ha podido verificar la funcionalidad en la aplicación informática por falta de aportación de la misma.	0,75 puntos
2.3	Posibilidad de seguimiento de las peritaciones excepcionales: presupuesto, fecha de solicitud, fecha de autorización, fecha de entrega en el juzgado, carácter de gratuita, volumen total de periciales	Se prevé la consulta del seguimiento de las peritaciones excepcionales: presupuesto, fecha de solicitud, fecha de autorización, fecha de entrega en el juzgado, volumen total de periciales	2,5 puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 6/12	

	excepcionales, volumen total de periciales gratuitas: hasta 5 puntos.	excepcionales, pero no se ha podido verificar la funcionalidad en la aplicación informática por falta de aportación de la misma.	
Total puntuación mejoras en la funcionalidad de la aplicación informática			7,5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 7/12	

LICITADOR: AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SLU

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Máximo 40 puntos:

1.- PROYECTO:(HASTA 25 PUNTOS):

Se valorará el grado de adecuación del Proyecto a las necesidades del servicio en base a los siguientes indicadores:

	Criterios	Comentario	Puntuación
1.1	Organización, funcionamiento, planificación y gestión de los trabajos a realizar que cubra adecuadamente las necesidades de los diferentes órganos judiciales y fiscales de la provincia, detallando la operativa de funcionamiento (hasta 3 puntos) .	Correcta descripción de la organización y el funcionamiento. Destaca el Visado de Informes. Se especifican las responsabilidades y especialización de los diferentes peritos. Referencia a los diferentes órganos judiciales y fiscales de la capital y la provincia de Granada, aunque no está adaptada a la nueva organización judicial.	2,5 puntos
1.2	Metodología. Se evaluará el Nivel técnico, calidad, viabilidad, nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo (hasta 4 puntos)	Se describen de forma concreta las herramientas y técnicas de evaluación actualizadas y validadas, incluyendo entrevistas estructuradas, pruebas psicométricas, y métodos de observación directa. Se hace referencia específica a las pruebas de contraste de la información recabada y a la triangulación de la información. Establecen los canales e comunicación y traspaso de información con SSCC, ETF, PEF, SAVA, educación ... entre otras de forma adecuada. Escasa referencia a la seguridad y confidencialidad de los documentos.	3 puntos
1.3	El sistema de coordinación y colaboración con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada, con los Órganos Judiciales y Fiscalía que deberá ser real, eficaz e integral y estar reflejado en un protocolo de actuación (hasta 3 puntos) .	Aunque de forma genérica, se garantiza la intercomunicación entre los equipos de peritos (psicólogo y trabajador social) con el Médico Forense asignado por parte del IMLCCFFGR. La coordinación que se establece con fiscalía se expone de forma vaga e imprecisa.	2 puntos
1.4	Metodología y criterios para la presentación excepcional de presupuestos de peritaciones excepcionales o de especial dificultad. Se	Este apartado describe los criterios para determinar la excepcionalidad de una peritación, el procedimiento para la	3 puntos

1

Avda de Madrid, 7
18071-GRANADA

T: 662978117 Fax: 958982173



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 8/12	

	indicarán los criterios objetivos para que una prueba pericial sea considerada excepcional o de especial dificultad, entre los que podrán citarse informes del órgano de gobierno del Colegio Profesional correspondiente, el número de horas necesarias para su realización, así como los costes derivados de su práctica. (hasta 3 puntos).	presentación de presupuestos, la justificación de la excepcionalidad y la evaluación de costes y horas necesarias. Sí incluye referencia a la posibilidad de que puedan solicitarse informes del órgano de gobierno del Colegio Profesional correspondiente por circunstancias procesales complejas ya sea Colegio Oficial de Psicología o de Trabajo Social, exponiendo el procedimiento de presentación excepcional y el coste de la prueba.	
1.5	Exposición de la metodología y plazos a seguir en ocasiones imprevistas y urgentes: (hasta 3 puntos).	Correcta exposición de la metodología, con un plazo reducido de entrega de informes periciales, pasando de 7 días (compromiso general) a 3 días, incluso la disponibilidad para casos que así se requiera, en las siguientes 24 horas. Se contemplan las incidencias que pudieran dilatar el proceso. Aseguran una disponibilidad permanente, detallando la organización de las guardias y refuerzos, realizando una evaluación post urgencia. Se diferencia entre extrema urgencia, urgencia ordinaria e imprevisto operativo con un ajuste del plazo de respuesta. La metodología también se ajusta bajo principios de urgencia.	3 puntos
1.6	Exposición, metodología y plazos a seguir en casos específicos de mujeres víctimas de violencia de género (hasta 3 puntos)	Se establece un protocolo coordinación con Vio-gen. Para la estructura y desarrollo de este apartado se hace referencia al punto 4.1 del PPT (I-IV). Todo esto de forma general y no queda plasmado de forma concreta en el informe. Quedan detalladas las pruebas picométricas que se aplican y las medidas de protección y minimización de revictimización. Se asegura que los plazos pueden pasar de 3 días a 24 horas en función de la urgencia.	2,5 puntos
1.7	Exposición, metodología y plazos a seguir en casos específicos de menores , y otras víctimas especialmente vulnerables (hasta 3 puntos)	AF Peritaciones diferencia la aproximación evaluativa en función del rango de edad y el nivel de desarrollo evolutivo del menor. Contiene propuestas de derivación Servicio	2 puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 9/12	

		de Protección de Menores, el Punto de Encuentro Familiar y el Equipo de Tratamiento Familiar, si se considera necesario. Recomendaciones operativizadas con objetivos concretos. Los menores vulnerables ya sean con discapacidad, trastorno mental grave, personas mayores, se tratan de forma más genérica, sin definir plazos ni metodología.	
1.8	El sistema de autoevaluación del servicio que se presta que deberá reflejar los objetivos, la temporalización así como los instrumentos, indicadores, sistemas de gestión de la calidad, etc. (hasta 3 puntos.)	Para llevar a cabo la autoevaluación del servicio, se utilizan diversos instrumentos y métodos. A través de una combinación de evaluaciones periódicas, análisis de datos, encuestas de satisfacción y auditorías, se monitorea el desempeño del servicio y se identifican áreas de mejora. Se establecen indicadores y estándares concretos. Pero no se especifica no se desarrolla el objetivo de "satisfacción en usuarios" ni se concretan los instrumentos de evaluación del mismo. Cuenta con un Plan de formación continua, aunque algunos apartados se refieren a métodos de trabajo más que a una formación e si. El plan de formación es escaso e impreciso.	2 puntos
Total Puntuación Proyecto			20

2. MEJORAS EN LA FUNCIONALIDAD DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA: HASTA 15 PUNTOS

Se valorarán el diseño, funcionalidad, y facilidad de uso de la aplicación informática facilitada por la empresa.

	Criterios	Comentario	Puntuación
2.1	Posibilidad de consulta de fechas de designación, aceptación del perito: (Hasta 5 puntos) Fecha de designación del perito: hasta 2,5 puntos. Fecha de aceptación del perito actuante:	Posibilidad de consulta de fechas de designación, pero no aparece visible la aceptación del perito actuante. En los ejemplos de procedimientos habilitados en la aplicación de pruebas figura el campo correspondiente a "designación",	3 puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 10/12	

	hasta 2,5 puntos.	pero no así el relativo a “aceptación”, a pesar de contemplarse en el apartado 3.1.2 de la documentación aportada por la empresa licitadora.	
2.2	Consulta de información estadística: (hasta 5 puntos) . Esta funcionalidad será objeto de valoración si la aplicación permite la consulta vía WEB, entre fechas especificadas, en formato .ods o .csv, de la siguiente información:		
2.2.1	Relación de peritaciones identificadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado: hasta 1,25 punto	Relación de peritaciones identificadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado, a través de los campos “Estado” y “Solicitado” en el desplegable de la herramienta de búsqueda de procedimientos.	1,25 puntos
2.2.2	Relación de peritaciones entregadas por especialidad según la clasificación del contrato, solicitadas durante el periodo especificado: hasta 1,25 punto	En la opción de búsqueda de procedimientos, en el campo de “Estado”, se encuentra habilitada la opción de “Informe entregado”.	1,25 puntos
2.2.3	Si las dos relaciones anteriores consignan la identificación del Órgano Judicial peticionario: hasta 1,25 punto.	Los órganos judiciales aparecen en el encabezamiento de los apartados de datos de la pericial.	1,25 puntos
2.2.4	Si las dos relaciones anteriores incluyen las fechas concretas de solicitud o entrega de la pericial, según corresponda: hasta 1,25 punto	Las fechas concretas de solicitud y entrega de la pericial aparecen en el apartado “fechas” de la pericial.	1,25
2.3	Posibilidad de seguimiento de las peritaciones excepcionales: presupuesto, fecha de solicitud, fecha de autorización, fecha de entrega en el juzgado, carácter de gratuita, volumen total de periciales excepcionales, volumen total de periciales gratuitas: hasta 5 puntos.	Posibilidad de seguimiento de las peritaciones excepcionales: fecha de solicitud, fecha de entrega en el juzgado, carácter de gratuita, volumen total de periciales excepcionales y volumen total de de peritaciones gratuitas, aunque no se encuentran los correspondientes al presupuesto (no figura campo para para la consignación del importe con desglose de conceptos tal y como se indica en la documentación aportada) y la fecha de autorización del presupuesto (únicamente opción para indicar si el presupuesto ha sido o no aceptado.)	3,5 puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 11/12	

Total puntuación mejoras en la funcionalidad de la aplicación informática	11,5
---	-------------

RESUMEN GENERAL DE LA PUNTUACIÓN

APARTADOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22	AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SLU
1.- PROYECTO	25	10,5	20
2. MEJORAS EN LA FUNCIONALIDAD DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	15	7,5	11,5
TOTAL PUNTUACIÓN	40	18	31,5

Firmado

Fermín Olvera Porcel
Maria Ángeles Moreno Ostos
Leticia Morillo Canales



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	17/04/2026	
	LETICIA MARIA MORILLO CANALES		
	FERMIN OLVERA PORCEL		
VERIFICACIÓN	Pk2imMDNLRDA2GAUFVKRLG2UUYJJNK	PÁG. 12/12	